



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO
ACTIVIDADES Y JORNADAS
BASE JURÍDICA Reglamento General de Protección de Datos (RGPD): Art. 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos (RGPD): Art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Normas que regulan la actuación de las Administraciones Públicas y en especial la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público y otras normas. Normas que regulan la actuación de la Conselleria y en particular la Ley Orgánica 5/1982 de 1 de julio del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana y la Ley 5/1983 de 30 de diciembre de la Generalitat del Consell; Decreto 105/2019, de 5 de julio, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las Consellerias de la Generalitat y otras normas.
FINES DEL TRATAMIENTO Control, organización, gestión y celebración de actividades y jornadas.
COLECTIVO (personas cuyos datos pueden ser tratados) Solicitantes, asistentes y ponentes.
ORIGEN DE LOS DATOS La propia persona interesada.
CATEGORÍA DE DATOS Datos identificativos: DNI/NIF/NIE/Pasaporte, nombre y apellidos, firma. Datos de características personales: imagen, voz. Datos de contacto: dirección (postal, electrónica) y teléfono. Otros datos: datos derivados del formulario de inscripción, asistencia, en su caso, imagen recogida en las fotos y audios del evento.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS En cumplimiento de las obligaciones legales así como en cumplimiento por la Conselleria de una



1 misión en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, podrán ser destinatarios de los datos personales otros órganos de la Administración Pública (del ámbito autonómico, local, estatal o en su caso europeo), Autoridades de Control en materia de protección de datos, órganos judiciales, Ministerio Fiscal, Tribunal de Cuentas, Corts Valencianes, Síndic de Comptes de la Comunitat Valenciana, Agencia Antifraude, Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), IGAE, Defensor del Pueblo, Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana, Delegado de Protección de Datos de la Generalidad Valenciana y terceros sujetos de derecho privado cuando, en su caso, se aprecie un interés legítimo de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.

Personas usuarias de los medios de comunicación (tal como web y redes sociales u otros medios) donde se publiquen y se dé difusión pública a actividades formativas, jornadas y cursos celebrados.

Terceros encargados del tratamiento podrán tener acceso a los datos por encargo de la Consejería y/o de la Generalitat Valenciana para la prestación de servicios, siguiendo las instrucciones y con las medidas de seguridad y confidencialidad establecidas en el encargo de tratamiento

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

No están previstas

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y, por los plazos establecidos en las normas vigentes para el cumplimiento de obligaciones y responsabilidades legales, siendo suprimidos de acuerdo con lo establecido en la normativa de archivos y documentación.